

**PLAN DE PAGOS PROTEGIDOS TARJETA DE COMPRA-CREDIPAGO  
DECLARACIÓN DE SINIESTRO**

Nº Póliza / Pólizas	Fecha del Siniestro	Número Siniestro: (a cumplimentar por la Compañía)
---------------------	---------------------	--

**GARANTÍA AFECTADA POR EL SINIESTRO** (compruebe en el reverso de este formulario, la documentación que se debe acompañar en su caso)

<b>PASTOR VIDA</b>	<b>PASTOR SEGUROS GENERALES</b>
<input type="checkbox"/> FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA	<input type="checkbox"/> INCAPACIDAD TEMPORAL <input type="checkbox"/> DESEMPLEO

**DATOS DEL ASEGURADO/A**

Apellidos y Nombre :		Fecha Nacimiento:	Nº. Doc. Identificación:	
Domicilio:				
Población:			Provincia:	CP:
Teléfono de contacto - 1:	Teléfono de contacto - 2:	Teléfono Móvil :		E-Mail :

**DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DECLARACIÓN EN CASO DE SER DIFERENTE DEL ASEGURADO ( Beneficiario, Representate Legal..)**

Apellidos y Nombre :		Relación con el Asegurado:	Nº. Doc. Identificación:	
Domicilio:				
Población:			Provincia:	CP:
Teléfono de contacto - 1:	Teléfono de contacto - 2:	Teléfono Móvil :		E-Mail :

**OBSERVACIONES**

--

En ..... a ..... de ..... de .....

FIRMA

Le recordamos que para la correcta tramitación del siniestro que nos ha sido comunicado, los datos personales necesarios para dicha tramitación serán incorporados a un fichero, responsabilidad de PASTOR SEGUROS GENERALES (para la tramitación de las garantías de Desempleo e Incapacidad Temporal) y de Pastor Vida (para la garantía de fallecimiento), donde podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Igualmente podrán ser cedidos a las personas autorizadas en el Boletín de Adhesión

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA A APORTAR EN FUNCIÓN DEL TIPO DE SINIESTRO**

En caso de **FALLECIMIENTO**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de defunción del asegurado ( Documentación imprescindible para la apertura del siniestro).
- Certificado de Pastor Servicios Financieros E.F.C., S.A. en el que se indique el saldo del capital pendiente de amortizar en el momento del siniestro
- Cualquier otra documentación que para la tramitación sea requerida por Pastor Vida.

En caso de **INCAPACIDAD TEMPORAL**, se deberá aportar la siguiente documentación:

En caso de **Incapacidad Temporal por enfermedad** :

- Partes de baja laboral y posteriores confirmaciones expedidos por la Seguridad Social u Organismo Competente
- Historial clínico o informe médico indicando fechas de diagnóstico, evolución y naturaleza de la enfermedad
- Informe de Ingreso o, en su caso, alta hospitalaria

En caso de **Incapacidad Temporal por accidente**:

- Testimonio de integro de las Diligencias (Actuaciones) Judiciales y de los documentos que acrediten la Incapacidad Temporal por accidente (atestado policial, informe de autopsia, informe toxicológico, etc...)
- Copia del certificado emitido por la empresa (en caso de Accidente Laboral)
- Cualquier otra documentación que para la tramitación sea requerida por Pastor Seguros Generales

En caso de **DESEMPLEO**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Contrato de Trabajo
- Acta de Conciliación del SMAC
- Notificación de despido de la Empresa
- Copia de carta del INEM aceptando el pago de la prestación
- Justificantes de pago del INEM
- Copia de la última nómina
- Copia del documento que desglose la liquidación e indemnización efectuada por la empresa
- Copia del justificante correspondiente al ingreso de la Indemnización
- Cualquier otra documentación que para la tramitación sea requerida por Pastor Seguros Generales.

**FORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO (EXTRACTO DE LAS CONDICIONES GENERALES):**

El Tomador del seguro, el Asegurado o el Beneficiario deberán comunicar al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido; en caso de incumplimiento de esta obligación, el Asegurador podrá reclamar daños y perjuicios causados por falta de declaración, a menos que se pruebe que aquél tuvo conocimiento del siniestro por otros medios.

Además, el Tomador del seguro, el Asegurado o el Beneficiario deberán dar al Asegurador toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro. En caso de incumplimiento de este deber, se producirá la pérdida del derecho a la indemnización si hubiese concurrido dolo o culpa grave.

El Asegurador, en caso de ocurrencia de algún siniestro cubierto por la póliza y una vez que reciba toda la documentación pertinente así como hechas, en su caso, las comprobaciones oportunas, pagará la prestación contratada a los beneficiarios designados.

**TELEFONO DE CONTACTO**

Para todo tipo de comunicaciones a realizar a los Aseguradores, éste señala expresamente como domicilio:

Garantía de Fallecimiento

**Pastor Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros**

**Paseo de Recoletos, nº 19**

**28004 Madrid**

**Teléfono: 91 - 5.24.98.50**

**Fax: 91 - 5.24.98.51**

**Pastor Mediación: Teléfono: 981- 21.77.77**

Garantías de Desempleo e Incapacidad Temporal

**Pastor Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros**

**Paseo de Recoletos, nº 19**

**28004 Madrid**

**Teléfono: 91 - 531.95.31**

**Fax: 91 - 531.97.26**

**Fax: 981 - 21.78.06**